

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Roderó, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 225 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pilar Almagro Torrijos, María Isabel Vallejo Alonso, Cristina Núñez Martín, Rosa María Merchán Ramírez, Elizabeth Rey García, Lucía Cano Nombela, Patricia López Escamilla, Yoana Fernández Vaquero, María Carmen Cabañas Ruiz, María del Socorro del Sol del Cerro, Rocío Gutiérrez Esteban, Carmen Escamilla Jiménez y Dita Iordanescu, contra las empresas Confecciones Marpe, S.L. y Confecciones Ramírez Mora, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Pilar Almagro Torrijos, María Isabel Vallejo Alonso, Cristina Núñez Martín, Rosa María Merchán Ramírez, Elizabeth Rey García, Lucía Cano Nombela, Patricia López Escamilla, Yoana Fernández Vaquero, María Carmen Cabañas Ruiz, María del Socorro del Sol del Cerro, Rocío Gutiérrez Esteban, Carmen Escamilla Jiménez y Dita Iordanescu, frente a Confecciones Marpe, S.L. y Confecciones Ramírez Mora, S.L., parte ejecutada, por importe de 208.366,46 euros en concepto de principal, más otros 41.673,29 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Confecciones Marpe, S.L. y Confecciones Ramírez Mora, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Toledo a 16 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Roderó.

N.º I.-10288